

CARTA NOTARIAL

NOTARIA PUBLICA DE LIMA
FIDEL TORRES ZEVALLOS
Lima, 18 de julio de 2025
30 JUL 2025
Av. Eduardo de Hübich N° 497 - 2do Piso
Urb. Ingeniería S.M.P.
LIMA - PERÚ

Señor:

JULIO CESAR GAMBOA CERNA

Calle Huaral Mz. M Lt. 6 Cooperativa Coviti, San Martín de Porres,

Lima.-

SUMILLA: Requiere cumplir Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional del 18 de enero de 2025.

De nuestra consideración:

Mediante la presente, los miembros del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) recurrimos a Ud. a efectos de **REQUERIRLE** que cumpla con lo establecido en el artículo 45, literales a) y b) del Estatuto del Partido, que establecen lo siguiente:

ARTICULO 45°: SON FUNCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL:

- a. Velar por el fiel cumplimiento del Estatuto, Ideología y Doctrina del Partido Político SALVEMOS AL PERÚ.**
- b. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General y sus propios acuerdos.**

Al respecto, el **18 de enero de 2025**, en sesión extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional (CEN), en ejercicio de sus funciones, se acordó, entre otros, **designar al tesorero titular. Asimismo, se acordó remover y designar a representante legal, personero legal titular y personero legal alterno.** Dichas funciones están previstas en literal t del artículo 45 del Estatuto de nuestra organización política:

ARTICULO 45°: SON FUNCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL:

(...)

- t. Designación y/o remoción del Tesorero Titular, Tesorero Suplente, Administrador, Contador, apoderados, representante legal, personeros legales, personeros técnicos, así como de toda persona que cumpla alguna labor de confianza en la parte administrativa en la organización política**

De otro lado, Ud. presentó su renuncia como secretario general de nuestra organización política. Al respecto, en la sesión de la Asamblea General Extraordinaria del 30 de enero de 2024 dicha renuncia fue aceptada; por ende, al tratarse de un acuerdo de la Asamblea General, corresponde también al CEN hacerlo cumplir, en atención a lo previsto en el artículo 45, inciso b del Estatuto.

En consecuencia, se le requiere que, en aplicación de los literales a) y b) del artículo 45 del Estatuto y del artículo 7 de la Resolución N° 0108-2025-JNE, Reglamento del Registro de

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

Organizaciones Políticas, en vista que sigue registrado como personero a pesar de haber sido removido, cumpla con lo siguiente:

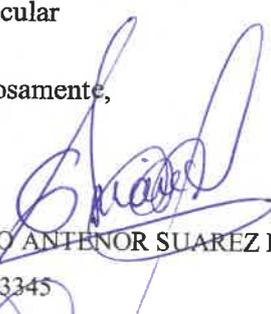
1. Solicitar la inscripción en la partida electrónica correspondiente del Acuerdo del CEN del 18 de enero 2025, en su extremo referido a la inscripción del tesorero titular, representante legal, personero legal titular y personero legal alterno.
2. Solicitar la inscripción en la partida electrónica correspondiente del Acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria del 30 de enero de 2024 donde se acepta su renuncia. Valga precisar que, la renuncia de dirigentes es un acto que debe ser inscrito, de conformidad con el artículo 111 inciso 3 de la Resolución N° 0108-2025-JNE, Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas.

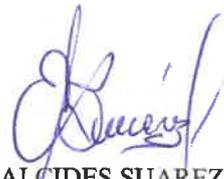
En caso de incumplimiento de lo requerido en la presente carta en el plazo perentorio de dos días hábiles de notificada la presente, se adoptarán las acciones legales correspondientes, con la finalidad de hacer cumplir nuestras funciones previstas en el Estatuto.

Se adjunta copia de: i) los documentos de convocatoria a la asamblea extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del 18 de enero de 2025 y el acta de la referida asamblea extraordinaria para los fines pertinentes; y, ii) los documentos de convocatoria a la General Extraordinaria del 30 de enero de 2024; y el acta de la referida asamblea extraordinaria para los fines pertinentes.

Sin otro particular

Muy respetuosamente,

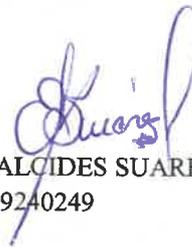

GUILLERMO ANTENOR SUAREZ FLORES
DNI N° 09093345


EDWIN ALCIDES SUAREZ FLORES
DNI N° 09240249


MILKO MARTIN PINEDO CANEPA
DNI N° 06658211


MÁXIMO RAMIREZ JULCA
DNI N° 08547805


ELA JULIA CASSIANO ZEGARRA
DNI N° 07930633


EDWIN ALCIDES SUAREZ FLORES
DNI N° 09240249

ESTE DOCUMENTO NO
HA SIDO REDACTADO
EN LA NOTARIA

AUTORIZO A LA NOTARIA PARA DEJAR BAJO PUERTA
LA PRESENTE CARTA NOTARIAL DE SER NECESARIO.
LIMA: Quilón 20
DNI: 06259634 TEL: 999 8378 90
FIRMA: 

No. 1325 Año 2025



FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS

NOTARIO PUBLICO DE LIMA
Av. Eduardo de Háblich 407 2do. Piso, Urb. Ingeniería
San Martín de Porres, Lima 31 - PERU
Central Telefónica: 4825053 Legalizaciones: 6785240
Kardex: 933655369/986179051/6021928
E-mail: fdjalma@notariatorreszevallos.com.pe
www.notariatorreszevallos.com.pe



C.N. 1325-2025

CERTIFICO:

QUE EL DÍA DE HOY, A LAS 17:49 HORAS, EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CARTA NOTARIAL HA SIDO ENTREGADA EN LA DIRECCION INDICADA A UN SEÑOR QUE MANIFESTO SER HIJO DEL DESTINATARIO, QUIEN AL ENTERARSE DE SU CONTENIDO SE NEGÓ A FIRMAR EL PRESENTE DUPLICADO ASI COMO A IDENTIFICARSE.

LIMA, UNO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO .

/PDM // 002-0013521/17559///CTRL:01212202500017559/



[Handwritten signature]
FIDEL D JALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

